



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2023 01161** 00

Seria del caso entrar a resolver sobre la petición de terminación por pago total de la obligación conforme lo solicita el Dr. **EDGAR RICARDO ROA IBARRA** (PDF 007 a 009 - C1), de no ser porque en el presente juicio no se ha librado orden de apremio. No obstante, se ordenará el archivo del proceso por haberse presentado la figura del pago de la obligación.

Por secretaria una vez se encuentre en firme esta providencia, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.19 Hoy, 15 de abril de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria